

# **DE LA TERCERA COMISIÓN, CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE SOLICITA DE LA SHCP QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, CON LA MAYOR BREVEDAD, SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA SAGARPA, DEL EJERCICIO FISCAL 2009 Y HASTA LA FECHA, Y SE PONDERE LA POSIBILIDAD DE QUE EN LOS PROGRAMAS *PARI PASSU* NO SE EXIJA LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE**

## **Honorable Asamblea:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar a esta soberanía, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cuánto asciende el subejercicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del ejercicio fiscal 2009; asimismo, a que dichos recursos se reasignen a los mismos programas y beneficiarios de apoyo al campo y que en los programas de tipo *pari passu* no se exija la aportación estatal correspondiente, suscrita por el senador Adolfo Toledo Infanzón, integrante del Grupo Parlamentario del PRI.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben someten a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

## **Antecedentes**

La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 13 de enero de 2010, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de trabajo, de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

## **Consideraciones**

I. En el capítulo de consideraciones, el autor de la proposición que se dictamina se refiere a la situación de pobreza por la que atraviesa el país, proporcionando algunos datos estadísticos y destacando que en el sector rural se vuelve más crítica la situación económica que vive el país y el crecimiento de la pobreza.

Enseguida, señala el proponente que en el año 2000 se aprobó un presupuesto de 24,849 millones de pesos, en 2009 fue de 70,705 millones y para 2010 ascendió a más de 73 mil millones, pero que aún cuando el presupuesto destinado al campo se ha incrementado esto no se ve reflejado en los resultados en virtud de que el presupuesto se ha centralizado y existen subejercicios. Presenta varios argumentos para señalar que no se puede permitir que el Presupuesto de Egresos de la Federación no se aplique como fue autorizado y establecido por la Cámara de Diputados o que se condicione su ejercicio a las aportaciones por parte de los estados y propone el siguiente

## **"Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a informar, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informe a esta soberanía a cuánto asciende el subejercicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del ejercicio fiscal 2009, que a la fecha no haya sido reasignado conforme dispone la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo federal a que dichos recursos se reasignen a los mismos programas y beneficiarios de apoyo al campo para los que fueron programados y etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009; se entreguen con la mayor brevedad y que, por esta ocasión, dada la crisis económica por la que atraviesan las entidades federativas en los programas de tipo *pari passu* no se exija la aportación estatal correspondiente."

II. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora coinciden plenamente con los planteamientos y propuesta del autor de la Proposición que se dictamina.

Esta comisión considera pertinente reproducir los artículos 3 y 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

**"Artículo 3.** La interpretación de esta Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública en el ámbito de sus respectivas atribuciones. La Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Fiscal de la Federación serán supletorios de esta ley en lo conducente.

Las dependencias y entidades deberán observar las disposiciones generales que emitan la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para dar correcta aplicación a lo dispuesto en esta ley y el reglamento. En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos, sus respectivas unidades de administración podrán establecer las disposiciones generales correspondientes.

Las disposiciones generales a que se refiere el párrafo anterior deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación."

**"Artículo 23. ...**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

Los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten, deberán subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales. En caso contrario dichos recursos se reasignarán a los programas sociales y de inversión en infraestructura que la Cámara de Diputados haya previsto en el Presupuesto de Egresos. La Secretaría estará obligada a reportar al respecto oportunamente a la Cámara, así como hacerle llegar la información necesaria."

De las disposiciones legales transcritas, resulta que corresponde a la dependencia a la que se asignó el recurso subsanar los subejercicios de los presupuestos en un plazo máximo de 90 días naturales y, en su defecto, la SHCP deberá proceder a la reasignación de dichos recursos a los programas sociales y de inversión en infraestructura que la Cámara de Diputados haya previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a consideración del Pleno el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita de la Secretaría Hacienda y Crédito Público que informe a esta soberanía, con la mayor brevedad, sobre la ejecución del presupuesto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, del ejercicio fiscal 2009 y hasta la fecha, y, en caso de que hubiera subejercicios que no hayan sido reasignados conforme lo dispone la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informe a esta soberanía.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que los subejercicios presupuestarios sean subsanados en términos del último párrafo del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y, que en esta ocasión, se pondere la posibilidad de que en los programas tipo *pari passu* no se exija la aportación correspondiente. Se solicita de la Secretaría citada que se sirva enviar con la mayor brevedad a esta soberanía un informe detallado del avance sobre las acciones emprendidas para subsanar los subejercicios de referencia.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2010.

### **La Tercera Comisión**

Diputado Mario Alberto Becerra Poceroba (rúbrica), presidente; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senador Eduardo Tomás Nava Bolaños (rúbrica), diputado Uriel López Paredes (rúbrica), secretarios; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), diputado David Hernández Pérez (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón, senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Jorge Andrés Ocejó Moreno (rúbrica), senador José Isabel Trejo Reyes, diputado Roberto Gil Zuarth, senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Juan José Guerra Abud, senador Ricardo Monreal Ávila.